

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO FESTEJOS	REFERENCIA FEST2025000004
Código Seguro de Verificación: 01b126f0-baa7-491a-96af-978d0d6e3522 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1262496 Fecha de impresión: 20/01/2025 12:23:35 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- SEBASTIAN GOMEZ (R: P2813000C) - 20/01/2025 12:18:07 - Cargo: CONCEJAL DE FESTEJOS	



BASES DEL DESFILE, CONCURSO Y PREMIOS DE CARNAVAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

PRIMERA. PARTICIPANTES:

1º Podrá participar en el desfile, concurso y optar a los premios en los CARNAVALES 2025 todo aquellos **COLECTIVOS REGISTRADOS** EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, cumpliendo la normativa de estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria. Estos colectivos registrados, podrán subir al escenario, para realizar su coreografía y optarán por los premios **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO**.

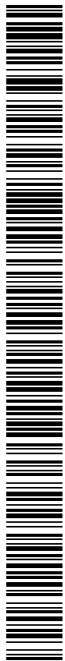
2º Podrá participar en los CARNAVALES 2025 todo aquellos **COLECTIVOS NO REGISTRADOS** EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO. Estos colectivos **NO REGISTRADOS**, únicamente, participaran en el desfile, sin poder subir al escenario y no pudiendo optar a los premios del concurso. Igualmente, desfilaran detrás de los colectivos registrados, según el orden de inscripción.

SEGUNDA: NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE Y EL CONCURSO DE COMPARSAS Y OPCIÓN A PREMIOS.

A.- COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CON 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD

Podrán participar en dicho concurso, todos aquellos colectivos, peñas y asociaciones, que cumplan las siguientes condiciones:

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO FESTEJOS	REFERENCIA FEST2025000004
Código Seguro de Verificación: 01b126f0-baa7-491a-96af-978d0d6e3522 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1262496 Fecha de impresión: 20/01/2025 12:23:35 Página 2 de 5		FIRMAS 1.- SEBASTIAN GOMEZ (R: P2813000C) - 20/01/2025 12:18:07 - Cargo: CONCEJAL DE FESTEJOS



1. Estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria y que hayan participado en los anteriores carnavales.
2. Presentar en plazo la solicitud de participación **en el registro electrónico. (ANEXOS I y II)**
3. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elijan, y debe estar constituida al menos por **15 personas**.
4. Los colectivos que lleven **niños/las menores** se harán responsables de ellos durante todo el evento. **(ANEXO II)**
6. Todas las personas que participen en el desfile de carnaval se comprometen a mantener una conducta correcta en todo momento, absteniéndose de fumar e ingerir bebidas alcohólicas a lo largo de todo el recorrido.
7. Los colectivos participantes en el desfile, pueden preparar coreografías a realizar cuando se permanezca parados, pero solo podrán mostrarlas en las paradas que se realizarán en los puntos acordados y señalados por la organización. EL desfile debe realizarse de manera conjunta y el ritmo del mismo debe ir coordinado. **El jurado podrá excluir del concurso a aquellos colectivos que interrumpan o frenen en exceso el desarrollo de dicho desfile.**
8. **La presentación y subida al escenario** de cada colectivo en el escenario en la Carpa de plaza de España será como máximo **de 3 minutos**.
9. Si algún colectivo necesita para su presentación acompañamiento musical, es necesario llevar a la concejalía de cultura en horario de 9 a 20 horas, con la música que desea poner antes del día MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO (formato audio o M-3).

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO FESTEJOS	REFERENCIA FEST2025000004
Código Seguro de Verificación: 01b126f0-baa7-491a-96af-978d0d6e3522 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1262496 Fecha de impresión: 20/01/2025 12:23:35 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- SEBASTIAN GOMEZ (R: P2813000C) - 20/01/2025 12:18:07 - Cargo: CONCEJAL DE FESTEJOS	



10. Por motivos de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones del escenario y su capacidad, no se permitirá el acceso al escenario a más de 15 personas y objetos, que puedan poner en peligro a los participantes o a los elementos de luz, sonido e instrumentos que se encuentran en él, la subida de personas al escenario se regulara por el técnico del ayuntamiento, según el volumen de los disfraces que lleven las personas. Por este mismo motivo, se pide a los participantes que tengan en cuenta la seguridad a la hora de preparar su exhibición en el escenario, evitando cuestiones como saltos de todos los asistentes al mismo tiempo, entrada al escenario o de un alto número de personas con atavíos de gran tamaño, coreografías que no se pueden realizar en el pequeño espacio del que se dispone.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso de premios, y su participación en futuras convocatorias.

12. Para tener opción al concurso es obligatorio a ver presentado, la solicitud de participación en el pasacalles y concurso de carnaval, que se realizara por registro electrónico al Ayuntamiento, antes del 28 de enero de 2025.

Todas aquellas solicitudes que lleguen con posterioridad a esa fecha o que no cumplan los requisitos anteriormente indicados, quedarán excluidos de la participación, **NO** podrán participar en el desfile de comparsas, **NO** recibirán ayuda económica para carnaval, **NI** participarán en el concurso de disfraces colectivos registrados.



B.- COLECTIVOS NO REGISTRADOS.

Podrán participar en dicho concurso, todos aquellos colectivos que, aunque no estén inscritos en el registro de asociaciones, cumplan las siguientes condiciones:

1. Presentar en el plazo solicitud de participación por registro electrónico al Ayuntamiento, antes del 10 de febrero de 2025. **(ANEXOS II y III)**
2. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elija, y debe estar constituida al menos por **10 personas**.
3. Los colectivos que lleven menores se harán responsables de ellos durante todo el evento. **(ANEXO IV)**

Estar puntuales en el horario previsto.

TERCERA. PREMIOS

Los premios a los que se puede optar en el concurso de disfraces, **COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CON 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD** son los siguientes:

PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO DE CARNAVAL:

- 1er. Premio.: Al mejor disfraz del Carnaval. 2025... 350 euros
- 2º Premio: Al mejor disfraz del Carnaval. 2025 240 euros
- 3er. Premio: Al mejor disfraz del Carnaval.2025.... 190 euros

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO FESTEJOS	REFERENCIA FEST2025000004
Código Seguro de Verificación: 01b126f0-baa7-491a-96af-978d0d6e3522 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1262496 Fecha de impresión: 20/01/2025 12:23:35 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- SEBASTIAN GOMEZ (R: P2813000C) - 20/01/2025 12:18:07 - Cargo: CONCEJAL DE FESTEJOS	



CUARTA: LUGAR Y HORA:

La hora de quedada será a las 17,00 horas, en la Plaza de España, enfrente del Ayuntamiento

El desfile de comparsas se iniciará en la **Plaza de España el día 01 de marzo** a las 18:00 horas y finalizará en la plaza de España.

Se informará a los colectivos con posterioridad del recorrido determinado por Policía Local para dicho desfile.

Los Premios a los **disfraces de colectivos se entregarán a las 00:00 horas.**

QUINTA. JURADO: Un jurado nombrado al efecto será el encargado de valorar la originalidad, el trabajo realizado, el buen gusto y el sentido del humor de los participantes y emitir el fallo de los premiados.

El hecho de participar supone la aceptación incondicional de estas bases.

Fdo: Sebastián Gómez Fernández

Concejal de Festejos de San Fernando de Henares. Madrid